



Buscan garantizar derechos de empleados del rubro

Aprueban establecer Política de Cuidados

Plantea reforma conciliar vida laboral y familiar para los empleados

VICTOR OSORIO

La Cámara de Diputados aprobó una reforma para garantizar el acceso a servicios de cuidado a la población que los requiera, así como los derechos de las personas que los proveen, sea de forma remunerada o no remunerada.

Basada en 55 iniciativas MC, PAN y PT, la reforma, avalada el martes pasado, incorpora un capítulo sobre Política Nacional de Cuidados en la Ley General de Desarrollo Social.

La Política Nacional señala, tiene por objetivo coordinar estrategias y acciones de los programas en materia de salud, educación, trabajo y seguridad social "a fin de

Impacto a mujeres

La falta de un sistema de cuidados ha afectado principalmente a las mujeres mexicanas, según el Inegi:

(Los valores están expresados en promedio de horas a la semana)

Cuidado de otras personas



Trabajo del hogar



Tiempo que pueden dedicar a trabajo remunerados



NUEVA REFORMA

Esto plantea la reforma aprobada por la Cámara de Diputados:

- Coordinar estrategias en materia de salud, educación, trabajo y seguridad para el cuidado.
- Define a los cuidadores como trabajadores que realizan actividades que deben ser remuneradas.
- Pide capacitación para las personas que cuidan.
- Promueve que las personas que necesiten cuidados lo tengan por derecho.



garantizar el derecho al cuidado y los derechos de las personas que realizan trabajos de cuidado”.

Define a los trabajos de cuidado como “las actividades que aseguran el sustento de la vida, lo que implica el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el sostenimiento de vínculos sociales, el apoyo psicológico, el acompañamiento emocional a los miembros de las familias y el mantenimientos de los espacios y bienes domésticos”.

“La Política Nacional de Cuidados promoverá la responsabilidad compartida entre la familia, el sector privado, la sociedad civil y el Estado para que garantice el

derecho al cuidado en condiciones de dignidad, calidad e igualdad entre el hombre y la mujer”, establece.

Promoverá en particular, indica, que las personas en situación de vulnerabilidad que requieran de cuidados los reciban en su domicilio o en algún lugar designado por el Estado.

Prevé que las personas que realizan trabajos de cuidado accedan a capacitación, certificación y seguridad social.

Plantea que “las licencias y permisos de maternidad y de paternidad ayuden a conciliar la vida laboral y familiar, para que la o el trabajador disponga de tiempo para dedicarse al cuidado de sus

familiares hijas, hijos, madre, padre, persona adulta mayor, persona con discapacidad o persona enferma”.

De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (Enasic) 2022 del Inegi, casi una tercera parte de los mexicanos, 37.6 millones, recibió algún tipo de cuidado en su hogar ese año.

La cifra incluye a personas con discapacidad, niños, adolescentes y adultos mayores.

En contraparte, 31.7 millones de mexicanos de 15 años y más brindaron cuidados a integrantes de su hogar o de otros hogares.

Además, el 86.7 por ciento de los cuidadores principa-

les fueron mujeres.

El 39.1 por ciento de las mujeres dijo que derivado de las tareas de cuidados sentía cansancio; el 31.7 por ciento disminuyó su tiempo de sueño; el 22.7 por ciento dijo sentirse irritada y el 12.7 por ciento deprimida.

Son ellas quienes dedican más tiempo a la semana a realizar estas tareas, 37.9 horas en promedio; mientras que los hombres destinan 25.6 horas.

De los 17 millones de personas de 60 años y más, susceptibles de tener acceso a cuidados, 3.8 millones los recibe en sus hogares y solo 0.2 por ciento asiste a un centro de cuidado como residencias o casas.